



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No. 1847

(12 DE NOVIEMBRE DE 2019)

El señor Rector en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño en el Artículo 34 del Acuerdo 031 de 2017 y Acuerdo 017 del 2019 delega de manera permanente al señor Rector, la facultad de suspender actividades académicas o administrativas cuando las circunstancias así lo ameriten.

Que el Señor Rector solicitó al Consejo Académico mediante el mecanismo de consulta, el aval para expedir el respectivo acto administrativo para suspender actividades académicas evaluativas el día 12 de noviembre de 2019 a partir de las 2 p.m., con el propósito que docentes y estudiantes participen de la Asamblea Triestramentaria programada por la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria que tiene por objetivo el análisis de coyuntura internacional, situación nacional y movimiento universitario, informe de rectoría y el paro nacional previsto para el día 21 de noviembre.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Suspender actividades académicas evaluativas en la Universidad de Nariño el día 12 de Noviembre a partir de las 2 p.m., para que docentes y estudiantes participen de la Asamblea Triestramentaria programada por la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria.

ARTICULO SEGUNDO. La Vicerrectoría Académica, La Vicerrectoría Administrativa, La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, División de Recursos Humanos anotaran lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo general no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector

JORGE MIGUEL DULCE SILVA
Secretario General